

**DIRECTOR/A ATENCIÓN PRIMARIA  
SERVICIO DE SALUD AYSÉN  
MINISTERIO DE SALUD  
II NIVEL JERÁRQUICO**

LUGAR DE DESEMPEÑO

Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, Coyhaique

## **I. EL CARGO**

### **1.1 MISIÓN DEL CARGO**

Al/la Director/a de Atención Primaria le corresponde liderar el funcionamiento de los establecimientos de atención primaria de la región de Aysén y conducir a los equipos de salud asignados a la Dirección de Salud Rural. Tiene dependencia directa del/a Director/a de Servicio de Salud Aysén y conduce su actuación de acuerdo a las normas reglamentarias vigentes y las orientaciones técnicas emanadas de la División de Atención Primaria del Ministerio de Salud.

### **1.2 REQUISITOS LEGALES**

Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocida por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cinco años en el sector público o privado.

Fuente: Artículo 2º, del DFL N° 30, de 18 de julio de 2008, del Ministerio de Salud

## II. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

### 2.1 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS DEL SERVICIO

Los Servicios de Salud asumen el liderazgo en el cuidado de la Salud de sus poblaciones, enfrentando sus problemas en forma planificada, buscando continuamente la satisfacción de sus necesidades y expectativas, en un marco de respeto de los derechos y dignidad de las personas con calidad sanitaria, usando los recursos con eficiencia y equidad.

La misión del Servicio de Salud Aysén está planteada de la siguiente manera: "Somos una red de salud preocupada de contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Región de Aysén, a través del control de factores que puedan afectar la salud y de acciones que den respuestas a las necesidades de la salud de las personas, respetando la idiosincrasia regional; con un enfoque integral con énfasis en la promoción y prevención, tendiendo al autocuidado del individuo, su comunidad y su medio ambiente; haciendo uso eficaz y eficiente de los recursos, aplicando los avances científicos y tecnológicos disponibles, en un ambiente de respeto, confianza, calidad y participación."

#### Objetivos Estratégicos institucionales del Ministerio de Salud,

1. Avanzar en materia de calidad y mejora de la atención en salud en todos los niveles de atención, con énfasis en la satisfacción de los usuarios, entregando una atención de salud oportuna, integral, digna y eficaz.
2. Otorgar a la población una atención primaria de calidad, resolutive, costo/eficiente, acogedora y cercana, fortificando el Modelo de Salud Familiar y Comunitaria, fortaleciendo el rol como puerta de entrada al sistema de salud y su coordinación con la red asistencial, con equipos de salud, motivados, estables y capacitados.
3. Fortalecer la Red de Salud, mediante una mejora progresiva de la infraestructura, el equipamiento, dotación y capacitación del equipo de salud asistencial y directivo.
4. Asegurar la oportunidad y calidad en el acceso a las garantías explícitas en salud GES, así como también en la coordinación sectorial para la reducción de listas de espera.

Actualmente, el Servicio de Salud Aysén enfrenta los siguientes objetivos estratégicos:

1. Asegurar el funcionamiento de las redes y macroneas asistenciales, a través del cumplimiento de los estándares de calidad establecidos por el sector, con eficiencia, eficacia y efectividad en la resolución de los problemas de salud de la población a su cargo, considerando en ello también, la resolución de los problemas de salud que se presentan en los eventos de emergencia y/o desastres naturales o producidos por el hombre.
2. Asegurar el funcionamiento del sistema de Garantías Explícitas en Salud en los Establecimientos de la Red del Servicio de Salud, avanzando en la superación de brechas de tecnologías sanitarias, a través de la provisión de dichas tecnologías con criterios de equidad y responsabilidad fiscal.
3. Mejorar la gestión en la Atención Primaria, logrando una mayor resolutive y integralidad a través del modelo de salud familiar y comunitaria, optimizando el acceso tanto a los servicios de atención electiva, como de urgencia, perfeccionando los criterios de derivación y protocolos de atención de las prestaciones que se entregan en salud.

4. Implementar estrategias y acciones que permitan desarrollar recursos humanos centrados en el usuario y en concordancia con los requerimientos del Régimen de Garantías en Salud, en un marco de participación inter-estamental y multidisciplinaria para asegurar un trato amable, digno y respetuoso de las personas.
5. Ejecutar las políticas sectoriales de inversión en el territorio correspondiente a su jurisdicción, bajo criterios de eficiencia y eficacia en el uso de los recursos, para fortalecer la red pública de salud.
6. Incrementar el control social, la participación y el ejercicio de los derechos ciudadanos en salud, a través de estrategias participativas que permitan favorecer la inclusión de los grupos vulnerables.

Productos Estratégicos:

Son las acciones de salud primaria y comunitaria que se desarrollan en los Hospitales tipo 4, Consultorios Generales Urbanos, los Consultorios Generales Rurales, dependientes de los Servicios de Salud.

Estas acciones abarcan fundamentalmente las de fomento y protección; atenciones directas a las personas por médico, odontólogo u otros integrantes del equipo de salud, además de acciones de atención en modalidad de urgencia, incluyendo algunos tratamientos farmacológicos y procedimientos realizados en el mismo establecimiento o en el domicilio según corresponda, así como también acciones orientadas a la participación del usuario y a la calidad de la atención y asociadas a actividades propias de los programas en los territorios rurales.

Sus principales clientes son:

La población usuaria y la comunidad de toda la Región de Aysén.

**2.2  
DESAFÍOS  
GUBERNAMENTALES  
ACTUALES PARA EL  
SERVICIO**

El Ministerio de Salud centra sus esfuerzos en potenciar la red asistencial en todos sus niveles, focalizándose en desarrollar una mejor gestión y efectividad en la atención, con el fin de elevar la capacidad diagnóstica y resolutive de la red asistencial del país, a partir de:

- El desarrollo de estrategias que fortalecen principalmente la atención primaria como programas que buscan promover conductas saludables, la prevención de enfermedades crónicas y programas odontológicos, entre otros.
- La disminución del déficit de especialidades médicas, resaltando políticas para aumentar el ingreso de más médicos al sistema de atención primaria y de especialistas a la red, desarrollando estrategias para su retención.
- El aumento y/o mejora de la infraestructura institucional de la red, potenciando el plan de inversión pública, que permite el uso de recursos en recintos hospitalarios y establecimientos de atención primaria, tanto en construcción como en mejoras significativas, así como también equipamiento médico con el fin de elevar la capacidad diagnóstica y resolutive.

Específicamente en la región de Aysén se desarrolla un Plan Especial de Zonas Extremas (PEDZE) que aborda proyectos que responden a la necesidades de salud de los habitantes de la región, junto a la ejecución del Convenio de Programación vigente firmado con el Gobierno Regional que consolida la ejecución del Hospital de Puerto Aysén y la construcción de Hospitales de Cochrane, Chile Chico y CESFAM la Junta entre otros proyectos de envergadura todos los cuales derivan y centran su atención de alta resolutive en el hospital de mayor complejidad de la región.

Otros desafíos son la gestión adecuada de la deuda y la organización, y reforzamiento de los sistemas de traslado de los pacientes derivados que requieren atención en otras regiones del país.

### **2.3 CONTEXTO EXTERNO DEL SERVICIO**

El Servicio de Salud Aysén se relaciona jerárquicamente con el Ministerio de Salud a través de la Subsecretaría de Redes Asistenciales y opera como órgano coordinador y encargado de comunicar y supervisar la ejecución, en el territorio dependiente del Servicio, de lineamientos, programas y políticas para el funcionamiento de la red asistencial.

Otras instancias de coordinación ministerial, tales como la Secretaría Regional Ministerial de Salud, el Fondo Nacional de Salud (FONASA), la Central Nacional de Abastecimiento (CENABAST), establecimientos de la red, entre otras.

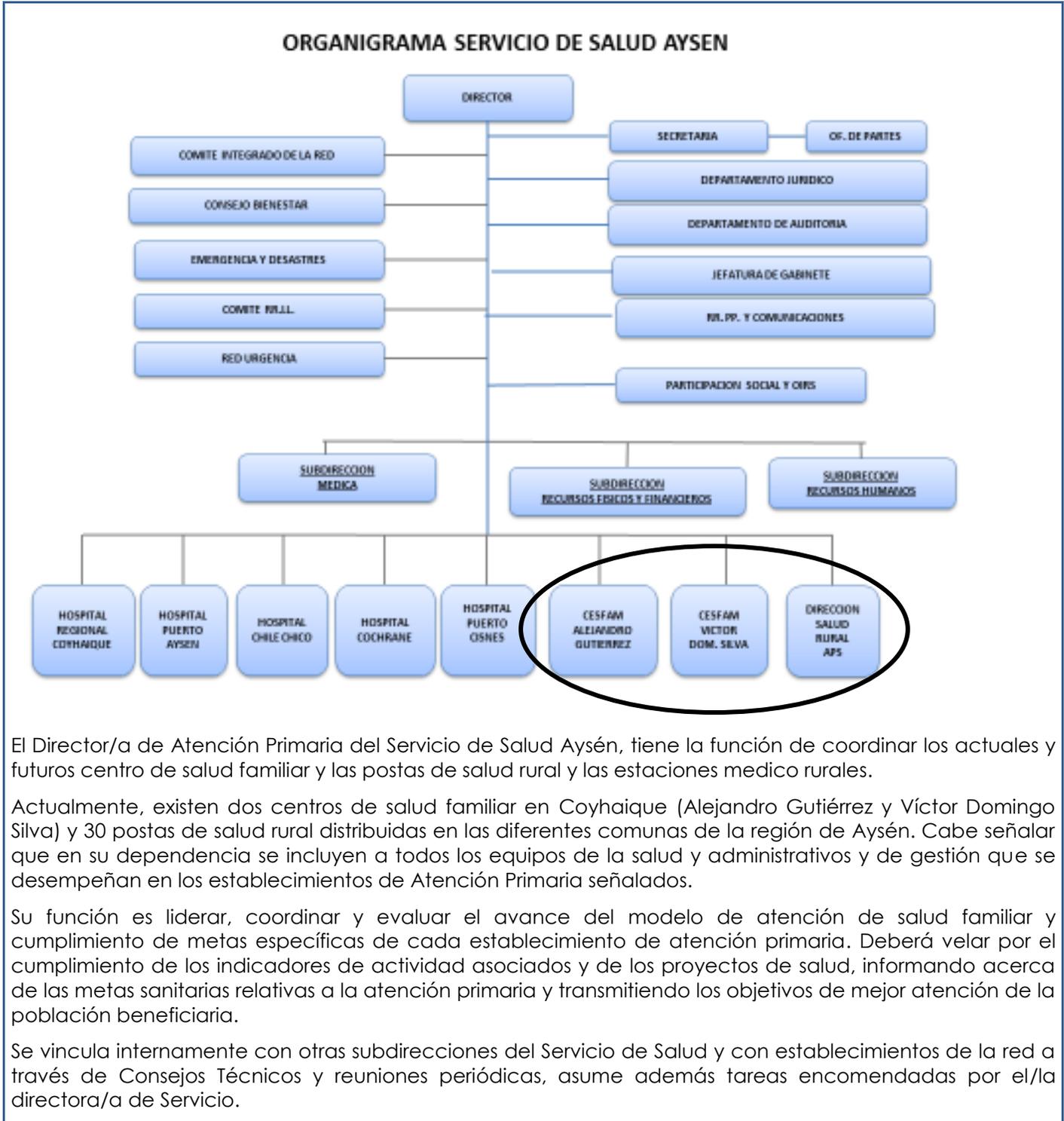
### **2.4 CONTEXTO INTERNO DEL SERVICIO**

El Servicio de Salud Aysén es un organismo funcionalmente descentralizado que se encuentra dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio para la realización de las acciones de salud establecidas por mandato legal.

Dentro de los principales logros del servicio en los últimos años, se destaca un significativo avance de la gestión participativa y del control social, fortaleciendo los consejos de desarrollo local, el voluntariado y agrupaciones con fines de salud, reforzando la presencia de médicos especialistas en formación, la instalación de una nueva Unidad de Diálisis en el Hospital de Puerto Aysén, la incorporación de nuevas ambulancias, el reforzamiento de todas las postas rurales con la presencia del segundo técnico paramédico, el desarrollo de la telemedicina y sistemas de información, la incorporación de médicos y dentistas en algunas de las localidades más aisladas de la región, la permanencia de profesionales no médicos en Direcciones de Hospitales de menor complejidad, el desarrollo de polo odontológico y de salud mental y una unidad básica de Oncología y una inversión en infraestructura de Hospitales de Cochrane, Chile Chico, Puerto Aysén, CESFAM la Junta y postas entre otros procesos de mejoramiento de gestión.

En este Contexto el/la Directora/a de Atención Primaria actúa con dependencia del/a Director/a de Servicio, con experticia en el resguardo de incorporación de procesos que contribuyan a la mejor gestión de las prestaciones de Atención Primaria, donde los lineamientos de nivel central en este ámbito deben readecuarse a la atención dependiente, no municipalizada y resguardarse dentro de establecimientos en donde coexisten la atención abierta y cerrada y en lugares de alta dispersión geográfica y aislamiento, que requieren además de una adecuación resolutividad y una determinación funcional de recursos presupuestarios, que son manejados por los directores de los respectivos establecimientos.

2.5  
ORGANIGRAMA DEL SERVICIO



El Director/a de Atención Primaria del Servicio de Salud Aysén, tiene la función de coordinar los actuales y futuros centro de salud familiar y las postas de salud rural y las estaciones medico rurales.

Actualmente, existen dos centros de salud familiar en Coyhaique (Alejandro Gutiérrez y Víctor Domingo Silva) y 30 postas de salud rural distribuidas en las diferentes comunas de la región de Aysén. Cabe señalar que en su dependencia se incluyen a todos los equipos de la salud y administrativos y de gestión que se desempeñan en los establecimientos de Atención Primaria señalados.

Su función es liderar, coordinar y evaluar el avance del modelo de atención de salud familiar y cumplimiento de metas específicas de cada establecimiento de atención primaria. Deberá velar por el cumplimiento de los indicadores de actividad asociados y de los proyectos de salud, informando acerca de las metas sanitarias relativas a la atención primaria y transmitiendo los objetivos de mejor atención de la población beneficiaria.

Se vincula internamente con otras subdirecciones del Servicio de Salud y con establecimientos de la red a través de Consejos Técnicos y reuniones periódicas, asume además tareas encomendadas por el/la directora/a de Servicio.

## 2.6 DIMENSIONES DEL SERVICIO

### 2.6.1 DOTACIÓN

<b>Dotación Total</b> (planta y contrata)	<b>1.486</b>
<b>Dotación de Planta</b>	<b>507</b>
<b>Dotación a Contrata</b>	<b>979</b>
<b>Personal a Honorarios</b>	<b>693</b>

### 2.6.2 PRESUPUESTO ANUAL

<b>Presupuesto Corriente</b>	<b>\$55.788.592.000.-</b>
<b>Presupuesto de Inversión</b>	<b>\$122.704.000.-</b>

### 2.6.3 COBERTURA TERRITORIAL

La red asistencial del Servicio de Salud Aysén, tiene una extensión de 110.000 KM2, lo que unido a una baja cantidad de habitantes deriva en una alta dispersión poblacional, a la que se agregan características climatológicas, naturales y socio políticas complejas.

El Servicio de Salud Aysén posee jurisdicción sobre toda la XI región, la cual se encuentra integrada por 10 comunas, 2 de ellas de predominio urbano: Coyhaique y Puerto Aysén; y 8 con rasgos de ruralidad tales como Chile Chico, Cochrane, Puerto Cisnes, Guaitecas, Lago Verde, Puerto Ingeniero Ibáñez, Tortel y O'Higgins. La red asistencial está compuesta por 5 Hospitales, 2 Consultorios Generales Urbanos ubicados en Coyhaique, la Dirección de Salud Rural que tiene bajo su cargo 30 Postas de Salud Rural y 2 Estaciones Médico Rurales. Debe destacarse que la Atención primaria de salud depende directamente del Servicio de Salud Aysén.

A nivel de comunas, la mayor pobreza regional se registra en la comuna de Coyhaique con un 11,9%, mientras que la población en estado de pobreza de la región de Aysén asciende a un 14,8%, aumentando en 5,6 puntos porcentuales, respecto a la última encuesta CASEN.

La región de Aysén, la cual incluye el servicio de salud presenta los siguientes antecedentes biodemográficos:

<b>REGIÓN DE AYSÉN DEL GRAL. C. IBAÑEZ DEL CAMPO</b>		
<b>Indicadores del Estado de Salud</b>		
	<b>País</b>	<b>Región</b>
Tasa de mortalidad general (tasa por 1.000 hab.)	5,67	5,6
Tasa de mortalidad infantil (tasa por 1.000 nacidos vivos)	7,4	7,8
Tasa de natalidad (tasa por 1.000 hab.)	14,01	14,47

Fuente de Información: Departamento Estadísticas e Información en Salud-DEIS-IBS 2014

<b>REGION DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO</b>	
Grandes Grupos de Causas de Muerte	Tasa *100.000 hbts.
Enfermedades del sistema circulatorio	156,24
Tumores Malignos	135,66
Enfermedades del sistema respiratorio	64,56
Enfermedades del sistema digestivo	26,2
Causas externas	68,3

Fuente de Información: Departamento Estadísticas e Información en Salud DEIS –IBS 2014.

En la región, la Red Asistencial está compuesta por:

<b>Tipo de Establecimiento</b>	<b>Número</b>
Posta de Salud Rural (PSR)	30
Centro de Salud Urbano (*)	2
Centro Comunitario de Salud Familiar (CECOSF)	1
Centros de Salud Familiar (CESFAM)	2
Establecimiento Baja Complejidad Hospital de Aysén, Hospital de Cisnes, Hospital de Chile Chico y Hospital de Cochrane	4
Establecimiento Alta Complejidad (Hospital de Coyhaique).	1

(\*) Corresponde a los 2 CESFAM.

## 2.7 CARGOS DEL SERVICIO ADSCRITOS AL SISTEMA DE ADP

En el Servicio de Salud Aysén, los siguientes cargos se encuentran adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública:

### Primer nivel Jerárquico:

1 - Director/a Servicio de Salud

### Segundo nivel jerárquico:

1 - Subdirector/a Administrativo del Servicio de Salud

2 - Subdirector/a Médico/a del Servicio de Salud

3 - Director/a de Atención Primaria

4 - Director/a Hospital de Coyhaique

5 - Director/a Hospital Puerto Aysén

## III. PROPÓSITO DEL CARGO

### 3.1 FUNCIONES ESTRATÉGICAS DEL CARGO

Al asumir el cargo de Director/a de Atención Primaria del Servicio de Salud, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Diseña y coordina la ejecución del plan estratégico y la programación anual de Atención Primaria de Salud en concordancia con las orientaciones programáticas de la DIVAP (División de Atención Primaria de Salud MINSAL) velando por el cumplimiento de indicadores de calidad de Atención, Seguridad, Tecnología, integralidad centrando su accionar en el usuario y sus familias.
2. Coordina y evalúa los planes y programas de la red asistencial, relativos a promoción, prevención, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos, contribuyendo a un control eficiente de los recursos financieros asignados para el desarrollo de la actividad del nivel primario de atención, implementando relaciones de complementariedad entre la red de salud y los centros de salud familiar y comunitarios.
3. Dirigir, programar, implementar y evaluar los planes y programas de los sistemas de protección social y proyectos intersectoriales relativos a Salud, y generación de planes comunales de salud que incorpore programación en red con mirada epidemiológica de cada territorio.
4. Desarrollar el modelo de salud familiar a través de estrategias de prevención, promoción, asegurando estándares de atención, de acuerdo a los lineamientos ministeriales.
5. Analizar, evaluar y controlar el desempeño de los indicadores de actividad de los Establecimientos de Atención Primaria, en el marco de las metas sanitarias nacionales y los objetivos orientados a mejorar la atención de su población usuaria, definidos por el Ministerio de Salud.
6. Promover la gestión participativa e intersectorialidad con enfoque sociocultural en los programas preventivos y curativos implementados por la red asistencial de salud, colaborando activamente con los directores de establecimiento en estas materias.
7. Realizar seguimiento y velar por el cumplimiento de los proyectos de salud, en el ámbito de su competencia, colaborando con los proyectos de infraestructura e inversiones presentados por las unidades responsables de acuerdo a las normas establecidas e indicaciones de las Subdirecciones a cargo de dichos proyectos.

**3.2  
DESAFÍOS Y  
LINEAMIENTOS DEL  
CARGO PARA EL  
PERIODO**

<b>DESAFÍOS</b>	<b>LINEAMIENTOS</b>
<p>1. Fortalecer y potenciar el modelo de salud centrado en el usuario, facilitando y coordinando la gestión bajo el enfoque de las RISS, mejorando el acceso, la calidad y oportunidad de las prestaciones de salud que se otorguen en toda la red asistencial, la cual depende del Servicio de salud Aysén.</p>	<p>1.1 Generando un plan estratégico que permita la implementación y óptima ejecución del modelo de salud familiar y comunitario, en el nivel primario de la Red Asistencial del Servicio de Salud Aysén.</p> <p>1.2 Fortaleciendo y desarrollando competencias en el equipo de salud familiar, como pilar fundamental en la atención primaria de salud, en el ámbito de RRHH y tecnológico con el centro regional de derivación.</p> <p>1.3 Promoviendo en la programación anual de los establecimientos la integración de acciones preventivas promocionales de participación comunitaria con enfoque intersectorial y de respeto de derechos y garantías con mirada de red asistencial.</p>
<p>2. Mantener la operatividad y articulación de la red asistencial de acuerdo a marco técnico, legal y presupuestario vigente, con énfasis en la pertinencia, referencia y contra referencia, entregando las prestaciones de salud con oportunidad y calidad.</p>	<p>2.1 Generando y controlando convenios de mejoramiento de Atención primaria de salud y convenios programáticos, otorgando soporte estructural y funcional a dichos convenios.</p> <p>2.2 Actuando en el desarrollo de estrategias para la resolución de salud en los territorios y con reducción de listas de espera y cumplimiento de garantías Ges en patologías de APS.</p> <p>2.3 Implementando el monitoreo de las acciones de farmacia regional, específicamente en lo relacionado con FOFAR (Fondo de Farmacia) bodegaje, almacenaje y convenios ministeriales de fármacos de APS, dispositivos médicos y otros insumos.</p>
<p>3. Estimular la gestión local participativa y el rol del municipio, la comunidad local y el Intersector en lo que respecta a promoción y prevención de salud y a la difusión y respeto por los derechos y garantías ciudadanas.</p>	<p>3.1 Implementando diagnósticos participativos territoriales con enfoque intercultural.</p> <p>3.2 Promoviendo y ejecutando proyectos comunitarios sociales y de inversión en desarrollo.</p> <p>3.3 Coordinando operativos móviles y trabajo intersectorial preventivo y promocional.</p> <p>3.4 Apoyando el diseño de proyectos de infraestructura y equipamiento de Atención Primaria de Salud.</p> <p>3.5 Fomentando el desarrollo de la telemedicina.</p>

## IV. CONDICIONES PARA EL CARGO

### 4.1 VALORES Y PRINCIPIOS PARA EL EJERCICIO DE LA DIRECCIÓN PÚBLICA

#### VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES

##### PROBIDAD Y ÉTICA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Privilegia el interés general sobre el particular demostrando una conducta intachable y un desempeño honesto y leal de la función pública. Cuenta con la capacidad para identificar e implementar estrategias que permitan fortalecer la probidad en la ejecución de normas, planes, programas y acciones; gestionando con rectitud, profesionalismo e imparcialidad, los recursos públicos institucionales; facilitando además, el acceso ciudadano a la información institucional.

##### VOCACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO

Cree firmemente que el Estado cumple un rol fundamental en la calidad de vida de las personas y se compromete con las políticas públicas definidas por la autoridad, demostrando entusiasmo, interés y compromiso por garantizar el adecuado ejercicio de los derechos y deberes de los ciudadanos y por generar valor público.

Conoce, comprende y adhiere a los principios generales que rigen la función pública, consagrados en la Constitución Política de la República, la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Estatuto Administrativo y los distintos cuerpos legales que regulan la materia.

##### CONCIENCIA DE IMPACTO PÚBLICO

Es capaz de comprender, evaluar y asumir el impacto de sus decisiones en la implementación de las políticas públicas y sus efectos en el bienestar de las personas y en el desarrollo del país.

<sup>1</sup> Principios generales que rigen la función pública [www.serviciocivil.gob.cl/documentación-y-estudios](http://www.serviciocivil.gob.cl/documentación-y-estudios)

**4.2 ATRIBUTOS DEL CARGO**

ATRIBUTOS	PONDERADOR
<p><b>A1. VISIÓN ESTRATÉGICA</b> Capacidad para detectar y analizar las señales sociales, políticas, económicas, ambientales, tecnológicas, culturales y de política pública, del entorno global y local e incorporarlas de manera coherente a la estrategia y gestión institucional.</p> <p>Habilidad para aplicar una visión global de su rol y de la institución, así como incorporarla en el desarrollo del sector y del país.</p>	<b>10%</b>
<p><b>A2. EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS</b> Es altamente deseable poseer experiencia en áreas de gestión y administración, de redes asistenciales de salud públicas, municipales o privadas de características y necesidades similares a este cargo.</p> <p>Se valorará poseer al menos 2 años de experiencia en cargos de dirección o jefatura en instituciones públicas o privadas.</p>	<b>10%</b>
<p><b>A3. GESTIÓN Y LOGRO</b> Capacidad para generar y coordinar estrategias que aseguren resultados eficientes, eficaces y de calidad para el cumplimiento de la misión y objetivos estratégicos institucionales, movilizando a las personas y los recursos disponibles.</p> <p>Habilidad para evaluar, monitorear y controlar los procesos establecidos, aportando a la mejora continua de la organización.</p>	<b>20%</b>
<p><b>A4. LIDERAZGO EXTERNO Y ARTICULACIÓN DE REDES</b> Capacidad para generar compromiso y respaldo para el logro de los desafíos, gestionando las variables y relaciones del entorno, que le proporcionen viabilidad y legitimidad en sus funciones.</p> <p>Habilidad para identificar a los actores involucrados y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y para lograr resultados interinstitucionales.</p>	<b>20%</b>
<p><b>A5. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS</b> Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, riesgo y conflictos, tanto en sus dimensiones internas como externas a la organización, y al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.</p>	<b>10%</b>
<p><b>A6. LIDERAZGO INTERNO Y GESTIÓN DE PERSONAS</b> Capacidad para entender la contribución de las personas a los resultados de la gestión institucional. Es capaz de transmitir orientaciones, valores y motivaciones, conformando equipos de alto desempeño, posibilitando el desarrollo del talento y generando cohesión y espíritu de equipo.</p> <p>Capacidad para asegurar que en la institución que dirige, prevalezcan el buen trato y condiciones laborales dignas, promoviendo buenas prácticas laborales.</p>	<b>20%</b>
<p><b>A7. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD</b> Capacidad para proyectar la institución y enfrentar nuevos desafíos, transformando en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporando en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas visiones y prácticas; evaluando y asumiendo riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.</p>	<b>10%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

## V. CARACTERÍSTICAS DE CARGO

### 5.1 Ámbito de Responsabilidad

<b>Nº Personas que dependen del cargo</b>	<b>440</b>
<b>Presupuesto que administra</b>	<b>\$3.265.103.000.-</b>

### 5.2 EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo del/de la Director/a de Atención Primaria del Servicio de Salud Aysén, está conformado por los equipos directivos, asesores, administrativos y de gestión que se desempeñan en los establecimientos de Atención Primaria de la región.

Presenta dos centros de salud familiar en Coyhaique (Alejandro Gutiérrez y Víctor Domingo Silva) y 30 postas de salud rural distribuidas en las diferentes comunas de la región de Aysén. Cabe señalar que en su dependencia se incluyen a todos los equipos de la salud y administrativos y de gestión que se desempeñan en los establecimientos de Atención Primaria señalados.

Además, se comunica y coordina estrechamente con los distintos equipos multidisciplinarios de los establecimientos de la Atención Primaria, considerando funcionarios de los Consultorios, Dirección de Salud Rural y hospitales de baja complejidad.

Su función se focaliza en múltiples asesorías en el ámbito de la Atención Primaria, como también considera funciones de responsabilidad con programas de su competencia.

Se relaciona con su equipo para evaluar periódicamente el avance en la implementación del modelo de atención de salud familiar y cumplimiento de metas específicas de cada establecimiento de atención primaria, de los indicadores de actividad asociados y de los proyectos de salud, informando acerca de las metas sanitarias nacionales relativas a la atención primaria y transmitiendo los objetivos de mejor atención de la población beneficiaria.

Se vincula internamente con otras subdirecciones del Servicio de Salud y con establecimientos de la red a través de Consejos Técnicos y reuniones periódicas, asume además tareas encomendadas por el Director de Servicio.

En el caso de Dirección de Salud Rural le corresponderá coordinar las Rondas de equipos profesionales que visiten las diferentes postas del territorio. Además de entregar los elementos necesarios para el funcionamiento de las Postas Rurales es sus diferentes estados.

**5.3  
CLIENTES  
INTERNOS ,  
EXTERNOS y  
OTROS ACTORES  
CLAVES**

**Clientes internos:**

El/La Director/a de Atención Primaria del Servicio de Salud Aysén debe interactuar fluidamente con:

- Subdirector/a Gestión Asistencial, responsable de la articulación de la red del Servicio de Salud Aysén.
- Jefe/a de Finanzas, responsable de realizar las transferencias a los municipios de acuerdo a los convenios realizados.
- Jefe/a de asesoría jurídica, responsable de la elaboración de convenios municipales.
- Jefe/a de Control de Gestión, responsable de monitorear el cumplimiento de los compromisos institucionales.
- Jefe/a de formación y desarrollo, correspondiente a las becas otorgadas para formación de especialistas en atención primaria.
- Directores de los CESFAM
- Coordinadores de áreas territoriales de salud rural.

**Clientes externos:**

EL/La Director/a de Atención Primaria tiene como principales clientes externos:

- Los/as usuarios/as del sistema, a quienes orienta la prestación de servicios de salud de los establecimientos de la red asistencial a sus necesidades y los municipios asociados.
- Asimismo se relaciona con las siguientes instituciones:  
Secretaría Regional Ministerial de Salud, Superintendencia de Salud, Fondo Nacional de Salud (FONASA) y Central Nacional de Abastecimiento (CENABAST).  
Directivos de Salud Comunal de los municipios que integran la red norte.  
División de Organizaciones Sociales de la Secretaría General de la Presidencia, con quien debe establecer un trabajo conjunto en lo relativo a la agenda pro participación ciudadana y los instrumentos de participación emanados de la Secretaría General de Gobierno, en concordancia con el Ministerio de Salud.

**Actores Clave:**

El/La Director/a de Atención Primaria del Servicio de Salud Aysén debe interactuar fluidamente con:

- FENPRUS con 261 asociados en la red asistencial;
- FENATS con 499 asociados en la red asistencial;
- Asociación de Técnicos Paramédicos Rurales, con 37 asociados;
- Colegio de Dentistas, Colegio Médico y Agrupación de Médicos Generales de Zona.

## 5.4 RENTA

El cargo corresponde a un grado **6°** de la Escala de Remuneraciones de los Servicios de Salud, regidos por la Ley N° 18.834 y DL. 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **40%**. Incluye las asignaciones de estímulo, zona y bonificación especial para zonas extremas. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$3.623.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin bono de estímulo y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con bono de estímulo, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 40%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin bono de estímulo ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.906.747.-	\$1.162.699.-	\$4.069.446.-	\$3.512.694.-
	Meses con bono de estímulo: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.802.698.-	\$1.521.079.-	\$5.323.777.-	\$4.547.455.-
<b>Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio</b>					<b>\$3.858.000.-</b>
No Funcionarios**	Meses sin bono de estímulo ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.895.517.-	\$1.158.207.-	\$4.053.724.-	\$3.499.095.-
	Meses con bono de estímulo: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.203.558.-	\$1.281.423.-	\$4.484.981.-	\$3.872.132.-
<b>Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio</b>					<b>\$3.623.000.-</b>

**\*Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio de Salud. Dichas personas recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignación de Estímulo a la Función Directiva hasta por un máximo de 11% mensual sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva, respecto de los otros meses.

**\*\*No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio de Salud. Dichas personas, después de cumplir 1 año calendario completo de servicio, recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignación de Estímulo a la Función Directiva que puede alcanzar un 11% mensual sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva, en conformidad a un proceso de evaluación de metas.

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública

## 5.5 CONVENIOS DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- El convenio de desempeño es un instrumento de gestión que orienta al alto directivo público en el cumplimiento de los desafíos que le exige su cargo y le fija objetivos estratégicos de gestión por los cuales éste será retroalimentado y evaluado anualmente y al término de su período de desempeño (Artículo 2º, Decreto 172).
- El convenio de desempeño se suscribe y es firmado con su superior jerárquico, teniendo un plazo máximo de 3 meses contados desde la fecha de su nombramiento
- El convenio de desempeño refleja:
  - Funciones estratégicas del cargo, asimismo, desafíos y lineamientos para el periodo, contenidas en el perfil de selección.
  - Objetivos relacionados con la gestión de personas de la institución.
  - Objetivos Operacionales de disciplina financiera, relacionados con mejorar la calidad del gasto, como también, desempeño de la institución hacia el usuario final, beneficiario y/o cliente y finalmente el cumplimiento de los mecanismos de incentivo de remuneraciones de tipo institucional y/o colectivo.
- El/la directivo/a deberá informar anualmente a su superior jerárquico del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio de desempeño.
- El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del/la directivo/a en el año siguiente de gestión (Artículos sexagésimo primero y siguientes de la Ley N° 19.882)

## 5.6 CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los candidatos seleccionados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.

- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución en calidad de alto directivo público, con un máximo de seis, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo quincuagésimo octavo de la Ley N° 19.882.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del período de nombramiento sin que este sea renovado.
- Los altos directivos públicos, deberán dar estricto cumplimiento al principio de probidad administrativa, previsto en el inciso primero del artículo 8° de la Constitución Política de la República y en el Título III de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, N° 18.575.
- “De igual modo, los altos directivos públicos, deberán dar estricto cumplimiento a las normas sobre Declaración de Intereses y de Patrimonio, previstas en la Ley N° 20.880 y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 2, de 5 de abril de 2016, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia”.
- Finalmente, los altos directivos públicos deberán dar estricto cumplimiento a las Instrucciones Presidenciales sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado, contempladas en el Oficio del Gabinete Presidencial N° 001, de 26 de enero de 2015.